

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 01 de marzo de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha primero de marzo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 050-2018-CU.- CALLAO, 01 DE MARZO DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 4. PROYECTO DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 DE LA UNAC, de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 01 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, tal como dispone el Art. 128 numeral 128.4 del Estatuto, el Rector tiene como atribución presentar al Consejo Universitario para su aprobación el Plan Anual de Funcionamiento y otros instrumentos de planeamiento institucional;

Que, de acuerdo al Art. 104 numeral 104.8 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea Universitaria, evaluar y aprobar el Plan Anual de Funcionamiento de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 2258-2017-OPLA (Expediente N° 01057293) recibido el 21 de diciembre de 2017, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite el Plan Operativo Institucional 2018 de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está acorde con la Misión de la Universidad y con los Lineamientos Generales del Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 01 de marzo de 2018, puesto a consideración el punto de Agenda 4. PROYECTO DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, se dio cuenta a los señores consejeros del Proyecto del Plan Operativo Institucional 2018 de ésta Casa Superior de Estudios, remitido por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto; siendo aprobado por unanimidad por los señores consejeros para someterlo a consideración de la Asamblea Universitaria, previo a adicionar las actividades de aquellos que aún no lo han hecho. El Consejo Universitario autoriza que previa revisión se integren esas actividades al Plan Operativo Institucional 2018 de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 2258-2017-OPLA recibido de la Oficina de Planificación y Presupuesto el 21 de diciembre de 2018; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 01 de marzo de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:



1º **APROBAR**, el **PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD 2018 (POI)** de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, el mismo que será puesto a consideración de la Asamblea Universitaria.

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas, y archivo.